

CIRCULAR INTERNA

No. 2024012

15-08-2024

Medellín, 15-08-2024

PARA: Docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Asunto: Convocatoria para elección del representante de los Docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia

La Vicerrectoría Académica, con el propósito de realizar convocatoria para elección del representante de los Docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, (creado por el acuerdo 044 del 5 de agosto de 2021), ha definido los siguientes lineamientos:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES OCASIONALES ANTE EL COMITÉ DE INCENTIVOS DE LA UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

1. Objeto. Determinar el procedimiento para la para elección del Representante de los Docentes Ocasionales ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

2. Convocatoria. La Vicerrectoría Académica realizará la respectiva convocatoria para la elección del Representante de los Docentes Ocasionales vinculados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia para que, por medio del voto electrónico, universal, y secreto, elijan un (1) representante ante el Comité de Incentivos, para un período de dos (2) años que regirá a partir de su elección.

3. Inscripción: Docentes Ocasionales vinculados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia que cumplan calidades y requisitos podrán inscribirse ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los ocho (8) días calendarios desde la fecha de la publicación de la convocatoria emitida mediante la presente circular. Debe realizarse únicamente a la dirección electrónica eleccionescomiteincentivos@iudigital.edu.co, enviando un único correo electrónico, adjuntando en

él, toda la información requerida en el numeral cuatro (4) de la presente Circular.

4. Requisitos. Para ser representante de los docentes ocasionales ante Comité de Incentivos, los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente ocasional vinculado a la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
- b) No estar sancionado disciplinariamente o penalmente.
- c) Solicitud de inscripción: donde deberán aparecer los nombres y apellidos completos, el documento de identidad, correo electrónico y número de contacto. (Formato anexo).
- d) Foto: a color tipo documento del rostro de cada candidato, preferiblemente fondo blanco. (en formato PDF, JPG o PNG).
- e) Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de intereses. (Formato anexo).
- f) Registro de Deudores Alimentarios Morosos. -REDAM-.

Nota 1 Al momento de la inscripción se deberá enviar un único correo electrónico, indicando en el asunto: "Inscripción representante docente ocasional ante el Comité de Incentivos IU. Digital".

Nota 2. Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.

5. Verificación de cumplimiento de calidades y requisitos: La Vicerrectoría Académica conformará un comité técnico que se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de cada docente postulado. La ausencia de alguno de los documentos exigidos, dará lugar al rechazo de la inscripción.

6. Comité Técnico: Estará conformado por el Director de Tecnología o su designado, los Coordinadores de Facultad y la Directora de Investigación.

7. Publicación de inscritos que cumplen calidades y requisitos: En un tiempo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del cierre de las inscripciones, mediante comunicación que será publicada en la página web, se dará a conocer la lista con los candidatos inscritos que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación. La lista de candidatos que cumplen se presentará en orden de inscripción.

8. Elección Representante de los Docentes Ocasionales: Ocho (8) días calendario, después de la publicación de los nombres de los candidatos que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación, se realizarán las votaciones. Los escrutinios se realizarán al día siguiente después de terminar las votaciones y los resultados serán publicados a través de la página web institucional, según se establece en el cronograma de la convocatoria.

9. Procedimiento de votación para la elección del Representante de los Docentes ocasionales ante el Comité de incentivos: quien obtenga el mayor número de votos escrutados emitidos por los docentes ocasionales vinculados a Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital será quien represente a los docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos, por un periodo de dos (2) años. Para dicha votación se establecen los siguientes lineamientos:

- a) El tarjetón para la votación estará organizado en el mismo orden de inscripción de los candidatos inscritos que cumplen calidades y requisitos.
- b) Todos los docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia estarán habilitados para votar.
- c) Cada docente ocasional podrá emitir un único voto que corresponderá a uno de los candidatos que cumplió calidades y requisitos o voto en blanco.
- d) El día de la elección establecido en el cronograma de la convocatoria, se habilitará un tarjetón electrónico por el medio que se considere pertinente, el cual estará disponible desde las 7.30am hasta las 5.30pm, hora en la cual se dará el cierre de la plataforma.
- e) Al ingresar al tarjetón, debe seleccionar el candidato de su preferencia o voto en blanco y dar clic en Votar, después de esto, el voto quedará registrado. (se dispondrá de un instructivo en el enlace de la convocatoria para voto electrónico).
- f) El escrutinio estará a cargo del Comité Técnico conformado por la Vicerrectoría Académica. Los resultados se entregarán una vez se realice el cierre las votaciones y se logre realizar el conteo de los votos emitidos, este resultado será publicado en el link de la convocatoria en la página web institucional.
- g) El candidato que obtenga el mayor número de votos escrutados emitidos por los Docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, será quien represente a los docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos por un periodo de dos (2) años.
- h) Si luego de realizado el escrutinio, ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de los votos de los asistentes con derecho a voto de que trata el artículo anteriormente precitado, se deberá repetir la votación, hasta tanto alguno de ellos alcance dicho resultado.
- i) Si es el voto en blanco quien obtiene la mayor cantidad de votos, se deberá iniciar un nuevo proceso electoral iniciando desde la inscripción de candidatos.

10. Cronograma: El cronograma de la convocatoria deberá ser publicado teniendo en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	16 de agosto de 2024
Inscripción de candidatos ante la Vicerrectoría Académica	Del 16 de agosto al 23 de agosto de 2024

eleccionescomiteincentivos@iudigital.edu.co	
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	27 de agosto de 2024
Votaciones	28 de agosto de 2024
Escrutinio y Publicación de resultados	29 de agosto de 2024
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	Del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2024
Respuesta a reclamaciones a votaciones y escrutinio.	4 de septiembre de 2024

11. Reclamaciones: Se podrán presentar reclamaciones al proceso de elección del Representante de los Docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos, (votaciones y escrutinio) de la elección por parte de los docentes ocasionales, para lo cual se tendrán dos (02) días hábiles contados a partir de la publicación en la página web de la entidad, para hacer las respectivas reclamaciones de hecho y de derecho que corresponda.

12. Respuesta a reclamaciones: Se tendrán dos (02) días hábiles siguientes al cierre de las reclamaciones para resolverlas tanto las que se presenten a la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos como a las votaciones y escrutinio de la elección.

Agradecemos atender estas recomendaciones para garantizar el éxito del proceso de elección del representante de los Docentes Ocasionales ante el Comité de Investigaciones.



JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CIRCULAR INTERNA
No. 2024013
23-08-2024

Medellín, 23-08-2024

PARA: Docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Asunto: Corrección Cronograma de la Convocatoria para elección del representante de los Docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia

La Vicerrectoría Académica, con el propósito de modificar un yerro en el cronograma de la convocatoria para elección del representante de los Docentes ocasionales ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, (creado por el acuerdo 044 del 5 de agosto de 2021), emite la siguiente corrección al numeral 10 de la circular de radicado No. 2024012 del 15 de agosto de 2024 el cual quedará así:

10. **Cronograma:** El cronograma de la convocatoria deberá ser publicado teniendo en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	16 de agosto de 2024
Inscripción de candidatos ante la	Del 16 de agosto al 23 de agosto de 2024



Vicerrectoría Académica. eleccionescomiteincentivos@iudigital.edu.co	
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	27 de agosto de 2024
Votaciones	04 de septiembre de 2024.
Escrutinio y Publicación de resultados	05 de septiembre de 2024.
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	Del 06 al 9 de septiembre de 2024
Respuesta a reclamaciones a votaciones y escrutinio.	11 de septiembre de 2024

JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA